

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15307 VISTALIA GRUPO ÓPTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de administración de 7 de mayo de 2012, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Gandía, calle Benicanena, n.º 11-bajo, el próximo día 27 de junio de 2012, a las diez horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010.

Segundo.- Resolver acerca de la aplicación del resultado del ejercicio 2010.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011.

Cuarto.- Resolver acerca de la Aplicación del Resultado del ejercicio 2011.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la de la gestión social relativa al ejercicio 2011.

Sexto.- Aumento del capital social de ciento cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro euros (104.544 euros) hasta alcanzar la cifra de doscientos nueve mil ochenta y ocho euros (209.088 euros), mediante la emisión de nuevas acciones, sin exclusión del derecho de suscripción preferente. Las nuevas acciones que resulten de la ampliación se emitirán al mismo valor nominal que las existentes. Los detalles relativos a este punto aparecen en el informe que los administradores han elaborado al efecto.

Séptimo.- Modificación, en caso de aprobación del punto anterior, del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativos al capital social y las acciones, para acomodarlos a la nueva situación.

Octavo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados. Delegar en el Consejo de administración la facultad de decidir el momento en que se haga efectivo el acuerdo de aumento de capital y las circunstancias de su ejecución, en todo aquello que no haya sido previsto por la junta. La delegación debe hacerse efectiva en el plazo máximo de un año desde la publicación del acuerdo de la junta de aumento de capital en el BORME. Una vez transcurrido este plazo, quedará sin efectos dicha delegación.

Noveno.- Modificación del art. 15 de los Estatutos sociales para establecer como medio válido de convocatoria de la Junta su publicación en la página web de la sociedad.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, a partir de la presente convocatoria de la Junta general,

de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de los auditores de cuentas, de conformidad con lo establecido en los artículos 272 y 265.2, respectivamente, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta respecto de la publicación de la convocatoria en la página web de la sociedad y de la ampliación de capital y del informe sobre la misma relativo a los aspectos de la ampliación, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 287 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Gandía, 14 de mayo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Benjamín Almiñana Ivars.

ID: A120034589-1